

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	730013105006-2020-00163-00
Demandante(s):	Gloris Mayerly Gutiérrez
Demandado(a):	Banco de la República
Llamado Garantía:	Seguros del Estado S.A. y Liberty Seguros S.A.
Tema:	Contrato de trabajo, pago de prestaciones sociales, vacaciones, aportes e indemnizaciones

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)
Tipo de audiencia: continuación trámite y juzgamiento (artículo 80 del C.P.T.S.S.)
Fecha: 1o. de diciembre de 2022
Hora inicio: 2:11 p.m.
Hora fin: 3:48 p.m.

Asistentes

Demandante: Gloris Mayerly Gutiérrez
Apoderado (a): Lady Bibiana Bermúdez Gallego
Demandado (a): Banco de la República
Apoderado(a): Luis Enrique Barreto Parra
Llamada Garantía: Seguros del Estado S.A.
Apoderado(a): Yehimi Soley Nova Ardila
Llamada Garantía: Liberty Seguros S.A.
Apoderado(a): Carlos Antonio Becerra Rivera
Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

CONTINUACIÓN PRÁCTICA DE PRUEBAS:

Se incorpora la documental allegada:

- BANCO DE LA REPÚBLICA
- ✓ Contratos de prestación de servicios con COLTÉMPORA (folios 7 a 17).
- ✓ Tabla de salarios medios o de referencia para el cargo de operario de producción y operario de producción especializado de la fábrica de moneda entre los años 2003 y 2019 (folio 3).

- ✓ Certificado de que ANEBRE es sindicato mayoritario (folios 3 y 4 a 6).
- SOLUCIONES INTEGRALES PROSITEC S.A.S., APOYOS TEMPORALES (carpeta 114).
- ESPECIALISTAS EN SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. ESI (archivo 118).

Testimonio: de DIEGO ANDRÉS ACOSTA ROJAS

Se acepta el desistimiento del testimonio de YURY ARLEY NAVARRO.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Auto de sustanciación: clausura debate probatorio

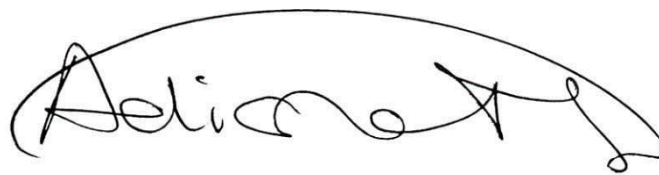
Como se practicó la prueba decretada, se declara clausurado el debate probatorio.

Auto sustanciación: fija fecha continuación audiencia trámite y juzgamiento:

Para continuar la diligencia, se señala el 19 de enero de 2023 a las 9:15 a.m.

La grabación puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9329ee44-d385-4c50-8e04-16e4a26993de?vcpubtoken=f48fa3ee-c848-4892-815f-510137856970>



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2o. Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTÍNEZ DUQUE
Secretaria ad hoc